



SEÑOR QUARTO, QUARTO  
DE LA VILLA DE CARAVACA DE LA CRUZ  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Alonso Lucas

Antonio María  
Chual

Lupang

Diego Finer Valera

Suplemento

Juan Antonio  
de Robledo

En Caravaca, y en dor del mismo mes y año, yo el letrado  
ce saber el decreto que precede, y nombram<sup>to</sup> de repantidor  
tomo de oficio de la presente villa, a D. Juan Archy  
vecino, y al for. de ella, en su inteligencia de o. que dando  
me va las decimas gracias al Alt. Ayuntamiento, por el favor  
que se dispensa, y que le es muy sensible no poder complacer  
como desea, ya porque en la actualidad está ocupando la  
dicha Junta de Ayudantes, para lo que se halla de los de Fortif.  
el castillo, y otros negocios pecuniarios de su casa, que abrovan  
le impiden complacer al Alt. Ayuntamiento con esta parte, y lo  
mo de que voy fe

Diego Finer Valera

Fernando

Directo  
En la Villa de Caravaca Don Quatro de Febrero de mil  
cientos y quince: Juntos los Sr. Alcalde Mayor  
Presidente D. Pedro Bernard de Mata; D.